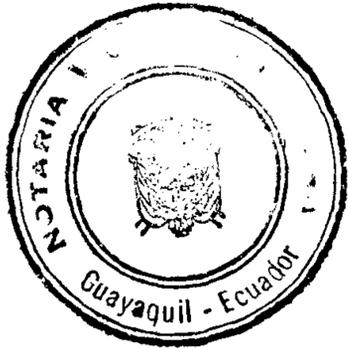


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



1
2
3
DEL CANTON
GUAYAQUIL
4
5
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
CONSTRUCTORA SUMI S.A.
INCONSU.-----

6
7
8
(CUANTIA: US\$. 800,00).-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, el día
11 veintitrés de Noviembre del año dos mil, ante

12 mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,

13 Notario Vigésimo Primero de este cantón,

14 comparece el señor Luis Alberto Wong

15 Villegas en su calidad de Gerente General de

16 La compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA

17 SUMI S.A. INCONSU; el compareciente

18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en

19 esta esta ciudad, capaz para obligarse y

20 contratar a quien de conocer doy fe. Bien

21 instruido en el objeto y resultado de esta

22 escritura a la que procede con amplia y entera

23 libertad para su otorgamiento me presentó la

24 Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-**

25 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo

26 sírvase incorporar una, mediante la cual se

27 Aumenta el Capital Social y se Reforma Los

28 Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA



1 CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU de
2 conformidad con las siguientes cláusulas:
3 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece
4 a su celebración el Señor Luis Alberto Wong
5 Villegas en su calidad de Gerente General de
6 La compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA
7 SUMI S.A. INCONSU autorizado por la Junta
8 General Extraordinaria de Accionistas reunida
9 el treinta y uno de Octubre del Dos Mil.
10 SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES.- La
11 Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA
12 SUMI S.A. INCONSU se constituyó el diez y siete
13 de Agosto de mil novecientos noventa y ocho,
14 mediante Escritura Pública otorgada ante la
15 Notaria Séptima del Cantón Guayaquil
16 Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en
17 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
18 diez y ocho de Septiembre de mil novecientos
19 noventa y Siete con un capital social de cinco
20 millones de sucres. CLAUSULA TERCERA:
21 DECLARACIONES: LUIS ALBERTO WONG
22 VILLEGAS en mi calidad de Gerente General de
23 la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA
24 SUMI S.A. INCONSU declaro: UNO.- Aumentado
25 a Ochocientos Dólares Norteamericanos el
26 capital social de la Compañía IMPORTADORA
27 ALBERTO WONG S.A. IMAWO, mediante la
28 emisión de quince mil acciones ordinarias y



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 nominativas de cuatro centavos de dólares
2 americanos cada una, aumento de Capital
3 Social de Seiscientos dólares americanos, que
4 según la ante dicha resolución, ha sido
5 íntegramente suscrito y pagado de la siguiente
6 manera: El accionista Luis A. Wong Calderón
7 suscribe y paga en numerario Quince mil
8 acciones de cuatro centavos de Dólares
9 americanos cada una, lo que completa el
10 aumento referido. Los accionistas previamente
11 renunciaron el derecho de preferencia que
12 tienen para suscribir nuevas acciones en
13 proporción a las que actualmente poseen Dos.-)
14 Reforma el Artículo Quinto de los Estatutos
15 Sociales de la Compañía al tenor de lo resuelto
16 en la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas celebrada el treinta y uno de
18 Octubre del dos mil por lo tanto el Artículo
19 Quinto dirá: El capital autorizado de la
20 compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES
21 AMERICANOS, y el capital suscrito es de
22 OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS,
23 dividido en veinte mil acciones ordinarias,
24 nominativas de cuatro centavos de dólares
25 Americanos cada una, los certificados
26 provisionales serán suscritos ya sea por el
27 Presidente o por el Gerente General. Los Títulos
28 serán suscritos por el Presidente o por el



1 Gerente General de la Compañía, cada acción
2 liberada de cuatro centavos de dólares
3 americanos dará derecho a un voto en las
4 decisiones de la Junta General, las no liberadas
5 lo darán en proporción a su valor pagado.-
6 TRES.-) DECLARACION JURAMENTADA: El señor
7 Luis Alberto Wong Villegas en su calidad de
8 Gerente General, declara bajo Juramento sobre
9 la correcta integración del aumento de capital
10 de conformidad con lo acordado en la Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas del
12 treinta y uno de Octubre del dos mil y que el
13 aumento se encuentra registrado en la
14 contabilidad de la compañía Inmobiliaria
15 Constructora Sumi S.A. INCONSU. Señor Notario:
16 Sírvase agregar las demás formalidades de
17 rigor y estilo para la validez de ésta Escritura y
18 agregue los documentos habilitantes que
19 acompañó. f) Ilegible.- Abogado Jenner
20 Cervantes Rugel.- Registro número cuatro mil
21 trescientos veintinueve.- Guayaquil".- Hasta
22 aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia el
23 otorgante se afirma en el contenido de la
24 preinserta Minuta, la misma que se eleva a
25 Escritura Pública, para que surtan todos sus
26 efectos legales.- Se agregan documentos de
27 Ley.- Léida de principio a fin por mí, el Notario,
28 en alta voz al otorgante quien la acepta en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S. A. INCONSU

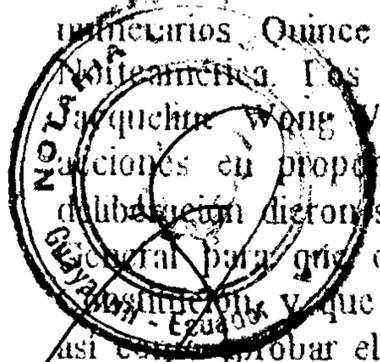
En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil, a las doce horas en el local social de Compañía ubicada en la Ciudadela La Garzota Mz. 29 V-13 se reunieron los accionistas de la compañía Inmobiliaria Constructora Sumi S. A. INCONSU, previa convocatoria hecha por el Señor Luis Alberto Wong Villegas, Gerente General y legalmente autorizado para hacerlo, los accionistas, Luis Alberto Wong Calderón propietario de 1800 acciones de un mil sucres cada una, la Señora Sara María Wong Villegas propietaria de 800 acciones de un mil sucres cada una, el señor Luis Alberto Wong Villegas propietaria de 800 acciones de un mil sucres cada una, la señorita Cindy Jackeline Wong Villegas, propietaria de 1600 acciones de un mil sucres cada una, por lo tanto en la presente Junta se encuentra reunido todo el capital social de la compañía que asciende a cinco millones de sucres para tratar los siguientes puntos.

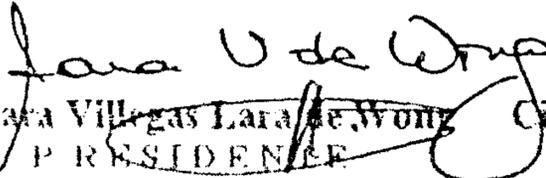
1.- Acordar y Aprobar el aumento de capital y consecuentemente reformar los estatutos de constitución de la Compañía, así como también autorizar al Gerente General de la Empresa para que efectúe todas las diligencias que sean necesarias desde el otorgamiento hasta su completo perfeccionamiento de la Escritura Pública correspondiente, por lo tanto en Artículo Quinto dirá: El Capital Autorizado de la compañía es de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el Capital Suscrito es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

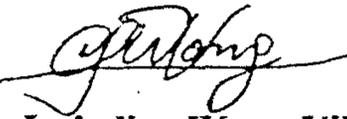
2.- Aprobar la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica..

Una vez instalada la Junta General de Accionistas para conocer los asuntos mencionados de acuerdo con las disposiciones legales, la Señora Sara Villegas Lara de Wong, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía declara instalada la sesión, una vez conformado el Quórum que la ley y los estatutos señalan y que la preside en su calidad de titular y actuando como secretario el infrascrito Gerente General, quien de inmediato toma la palabra para indicar que es necesario aumentar el capital social de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para cumplir un requisito emanado por la Superintendencia de Compañías, es decir que el aumento sería de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que el Accionista Luis Alberto Wong Calderón suscribirá y pagará en quince días. Los Accionistas Sara María Wong Villegas, Luis Alberto Wong Villegas y Cindy Jackeline Wong Villegas renuncian el derecho de preferencia que tienen para suscribir nuevas acciones en proporción a lo que actualmente poseen. Los Accionistas después de una breve deliberación dieron su aprobación, dijeron estar de acuerdo, y además se acordó delegar la Gerente General para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía, y que realice las gestiones pertinentes hasta perfeccionar la escritura correspondiente, así como aprobar el punto dos de la presente convocatoria esto es la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

En virtud de que los señores Accionistas están de acuerdo con todo lo tratado, el Presidente de la Junta solicita un receso de media hora a los señores accionistas para que el secretario redacte el Acta, una vez terminado el lapso solicitado y concluida la redacción del Acta, se declara por intermedio del señor Presidente nuevamente instalada la Junta General de Accionistas procediendo el señor secretario a dar lectura del Acta, concluida la misma es aprobada por unanimidad. En consecuencia el Presidente declara finalizada la sesión firmando el acta para constancia, los concurrentes.

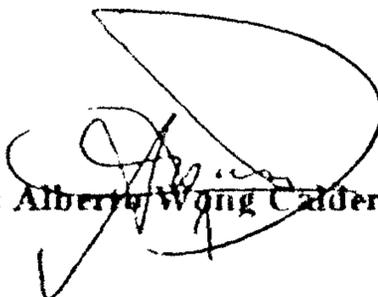



Sara Villegas Lara de Wong
PRESIDENTE

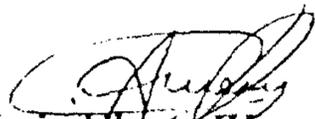

Cindy Jackeline Wong Villegas

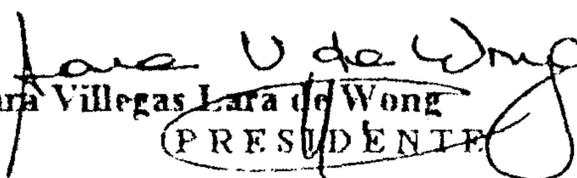

Sara Villegas Lara de Wong Villegas


Luis Alberto Wong Villegas
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Luis Alberto Wong Calderón

CERTIFICAMOS: QUE EL TEXIO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S. A. INCONSU, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL.


Luis Alberto Wong Villegas
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


Sara Villegas Lara de Wong
PRESIDENTE

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1.998

Señor
LUIS ALBERTO WONG VILLEGAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU**, reunida en esta fecha, resolvió por unanimidad elegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, entre la que se encuentra la Administración, representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 17 de Agosto de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Septiembre de 1.998.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de Ley consiguientes.

Muy atentamente,

p.**INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU**

Luis Alberto Wong
Luis Alberto Wong
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1.998

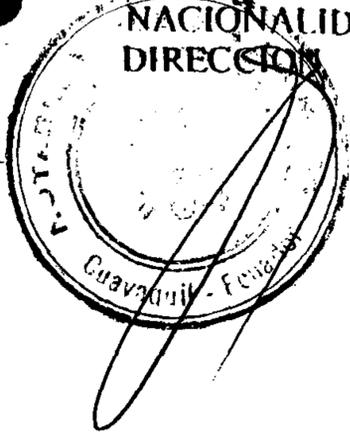
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU** para el cual he sido elegido.

Luis Alberto Wong
LUIS ALBERTO WONG VILLEGAS

C.C. # 09086743393

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DIRECCIÓN: La Garzota, Mz- 29, V-13.



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de *Gerente General*
Folio(s) *88.355* Registro Mercantil No. *23.160*
23.160 Repertorio No *34.964*
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, *23 de Noviembre de 1.998*

[Signature]
LCDO. CAMILO FERRER V. UO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



1
2

todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

3
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

4
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

6

7

Luis Alberto Wong Villegas

8

Ced. U.No. 0908674393

9

Cert. de Vot. No. S/N

10

INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A.

11

INCONSU

12

R.U.C. No. 0991465472001

13

El Notario

14

15

16

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

17

LUBALIN GRAPH-17

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

~~1~~

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0002344 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el siete de Marzo del dos mil uno, se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, el mismo que dice "ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) el aumento del capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en QUINCE mil acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura"; al margen de la escritura de compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU, otorgada ante mí, el día veintitrés de Noviembre del dos mil.- Guayaquil, el nueve de Marzo del año dos mil uno.-



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0002344, de fecha siete de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI S.A. INCONSU.**- Guayaquil, marzo 15 del 2.001.-



AB. EDUARDO FELIPEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

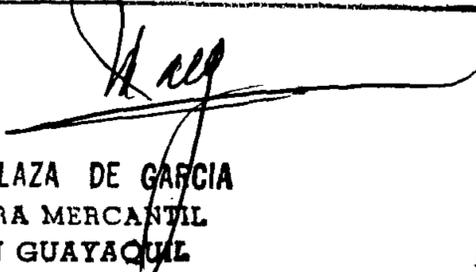
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
016-IS-0002344, dictada el Marzo 7 del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión del hospital
Hospital Autorizado, Aumento del capital
Social y Reforma del Estatuto
de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SUMI
S.A. INCONSU. de fojas 44386
a 44395 número 01808 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 13139 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Abril 20 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Abril 20 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado
de Autorización de la Cámara de COMERCIO de GUAYAQUIL
Guayaquil, Abril 20 del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

